

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo estos por cantidad menor á una peseta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.  
Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.  
*(Gaceta del día 4 de Enero)*

GOBIERNO DE PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Anuncio

Se hallan en la Secretaría de esta Corporación los títulos administrativos de nombramientos en propiedad siguientes, que las interesadas pueden recoger:

Con 825 pesetas

D.ª María Escudado Losada, para la Escuela elemental de Magez, en el mismo; D.ª Dominga Ramos Villar, para la de Noceda; D.ª Francisca García Serrano, para la de Quijós, en Cacabatos.

Con 500 pesetas

D.ª Victoria Marisca García, para la de Villafraña, en Villabariego; D.ª Faustina Arambilla Guimera, para la de Villadecanes.

Con 400 pesetas

D.ª Gregoria Arriazu Aparicio, para la de Santibáñez de Valdeiglesia; D.ª Aniceta Méndez Rodríguez, para la de Barrios de Nistos; D.ª María del Carmen de Prada González, para la de Complengo.

Con 375 pesetas

D.ª Gabriela Tamayo Moreno, para la de Viales.

Con 150 pesetas

D.ª María del Consuelo Fernández Rodríguez, para la de Magez de Abajo.

Con 125 pesetas

D.ª María Rodríguez Fernández, para la de Valdecampa, en Villanar; D.ª María del Pilar Rodríguez Arbayos, para la de Tabladás, en Villagatón; D.ª Hortensia Salgado

Corrales, para la de Campañans, en Lago de Curucedo; D.ª Elvira Astorga Rodríguez, para la de Villoverde de Sandoval, en Mausilla Mayor; D.ª Agustina Fernández López, para la de Mellanzas, en Gradefes; doña Manuela de Paz Bartolomé, para la de Secarejo, en Cimanes del Tejar, y D.ª Prisciliana Suárez Barrio, para la de Golpejer, en Rodiciozo.  
León 31 de Diciembre de 1902.

El Gobernador-Presidente,  
Esteban Angresola

El Secretario,  
Manuel Capelo

D. ESTEBAN ANGRESOLA Y BALLESTER, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Dionisio Alonso Argüello, D. Pedro y D. Nicasio Alancebo Villapadierna, vecinos, los dos primeros, de Valdevimbre, y el tercero de Castro del Condado, D. Venancio Verjuras, D. Miguel, D. Eugenio y D. Modesto González, individuos de la Junta administrativa de Vegas del Condado, por sí, y en nombre de dicha villa, se ha presentado en este Gobierno una solicitud pidiendo la concesión de 99 litros de agua por segundo, derivados del río Porma, en término de Vegas del Condado, y sitio denominado «Soto de los Raposos», con destino al riego de fincas, acompañando el oportuno proyecto, que se halla de manifiesto al público por término de treinta días en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, á fin de que los que se crean perjudicados hagan las reclamaciones convenientes.  
León 31 de Diciembre de 1902.

Esteban Angresola

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de la fecha.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2

Presidencia del Sr. Alcalde, por vía segunda convocatoria, con asistencia de nueve Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y aprobó la distribución por capítulos del presupuesto para las atenciones del mes próximo.

Se concedió una licencia de quince días al Ayudante del Arquitecto D. Avilío Pérez.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto adicional del ejercicio corriente y un dictamen de la Comisión de Hacienda, se discutíó por el Presidente de ésta y el Sr. Garrote, y se acordó, por unanimidad, aprobar dicho proyecto con las modificaciones que propone la Comisión de Hacienda, cuyos ingresos ascenden á la suma de 279.059,10 pesetas, y á igual suma la de los gastos.

Se acordó que forme parte de la Comisión de Fiestas Reales el Concejal Sr. Muñoz.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9

Presidencia del Sr. Gobernador civil y previa segunda convocatoria, con asistencia de nueve señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Gobernador dirige la palabra á la Corporación, á la que da las gracias por el tanto, severidad y formalidad con que se ha recibido al Jefe del Estado, gracias que hace extensivas al pueblo de León, afirmando que S. M. el Rey va altamente satisfecho por el recibimiento que ha tenido, y le dió el encargo de dar las gracias á la Corporación y al pueblo, lo que hace como Gobernador y como leñés, sumamente complacido, terminando con una exhortación á la Corporación para que siga el camino de las reformas y de las mejoras, para las que está dispuesto á prestar su ayuda.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Gobernador por los elocuentes frases pronunciadas, y dice: que el Ayuntamiento, prescindiendo de ideas, ha cumplido los deberes de hospitalidad.

El Sr. Garrote elogia al Sr. Gobernador, que se multiplicó, y afirma que el éxito de los festejos se debe á todos, que han contribuido á ellos sin abdicar de sus ideas, y pide que conste en actas la inmensa gratitud

del Ayuntamiento para con el señor Merino, que además de los extraordinarios esfuerzos que ha hecho, ha venido hoy á la casa municipal á dar las gracias y á ofrecer sin ulterior nota importante suma; terminó reiterando su felicitación al Sr. Gobernador.

El Sr. López Núñez dice que viene del pueblo y que su contacto ha obediado al deseo de servir los intereses de este pueblo, y que no censurará de la Corporación, le tienen sin cuidado otras cosas.

Recopila el Sr. Gobernador, diciendo que todos cumplieron con su deber, y se despidió de los señores presentes, saliendo acompañado hasta la puerta del edificio por una Comisión de Sres. Concejales.  
Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la subasta de cebada y paja con destino al ganado que hace el servicio de limpieza, y que fué adjudicada á D. Miguel Iban.

Se concedió una licencia de quince días al Sr. Depositario municipal. Quedó la Corporación enterada de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes de Julio.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que por la Mayoría mayor de Palacio se habían entregado en la Depositaria municipal, de orden de S. M. el Rey, 2.500 pesetas para los pobres de la capital, y que debe nombrarse una Comisión que distribuya tal suma, y en el acta se acuerda que forme dicha Comisión los Sres. del Rio, López Núñez, de Collis, Garrote, Fernández Rúa y Muñoz.

Se concedió una licencia de un mes á los Sres. Alcalde y Díez Canseco.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde, previa segunda convocatoria y con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se dió cuenta del Real decreto, fecha 31 de Julio, por el que se concede una subvención de 107.245,51 pesetas con destino á la construcción de un edificio destinado á Escuelas, y se acordó que conste en actas y se comunique al Sr. Ministro

tro un voto de gracias. También se acordó que una Comisión compuesta de los Sres. Sangrador, Llanas y Suárez, esto lo y firme las bases bajo las que ha de celebrarse la subasta.

También se dió cuenta de un oficio del Médico D. Juan Morros, en el que, después de manifestar que desde el mes de Mayo del año último viene prestando sus servicios en la Casa de Socorro sin remuneración alguna, pidiendo que se le legalice su situación, toda vez que hay consignado en el presupuesto crédito suficiente para la creación de dos plazas de Médicos, se acordó remunerar los servicios prestados por el Sr. Morros en el año actual en la Casa de Socorro, con el haber consignado en el presupuesto para uno de los Médicos de beneficencia, y que continúe desempeñando interinamente dicho servicio.

Se concedió al Guardia del campo Cosme Rey una licencia de quince días, y de otros quince al Interventor de Consumos D. Victoriano Fernández.

Se acordó que vuelva a la Comisión de Obras la instancia y planos presentados por D. Remuindo Redondo.

Por unanimidad se aprobó un informe de la Comisión de Gobierno por el que propuso se cedan al ramo de Guerra el uso y aprovechamiento de la casa y huerta de Peregrinos para dependencias de Ingenieros militares.

Se aprobó un dictamen de la Comisión encargada de informar la manera de repartir la limosna de S. M. el Rey, cuyo Comisión lo hace solo de 777 pesetas, y el resto acordó la Corporación que lo distribuyan los Sres. Concejales entre los pobres que tengan por conveniente.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23**

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, previa segunda convocatoria, con asistencia de ocho Sres. Concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó la cuenta del alumbrado eléctrico del mes de Julio.

Quedó enterada la Corporación de la Real orden de concesión de 105 litros de agua por segundo de los manantiales de Roblos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Julio.

Se acordó autorizar a D. Elias Barrio y D. Tomás López Cartujo para ejecutar obras de reforma en sus casas del arrabal del Puente.

Se aprobaron los planos presentados por D. Remuindo Redondo para con arreglo a ellos construir una casa lindando con la carretera de Adanero a Gújón.

Se acordó informar favorablemente una solicitud de Juan Blauco pidiendo un socorro de lactancia.

Se acordó conceder una licencia de dos meses al Sr. Suárez, y que le reemplaca al Sr. Alonso en la Comisión especial á que ha pasado el oficio de subvención de Escuelas.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30**

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde previa segunda convocatoria y con asistencia de seis Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobado el acta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes próximo.

Se dió cuenta de proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio del año 1903, y á petición del señor de Celis se acordó por mayoría que se imprima dicho proyecto para que de él puedan enterarse con todo detenimiento los Sres. Concejales y los individuos de la Junta de asociados.

**JUNTA MUNICIPAL**

**SESIÓN DEL DÍA 25 DE AGOSTO**

Presidencia del Vocal elegido al efecto Sr. Fábreg, y cinco más, previa segunda convocatoria.

Tiene por objeto esta sesión discutir y aprobar los dictámenes de la Comisión nombrada para la revisión y censura de las cuentas municipales del segundo semestre de 1899 y las del año natural de 1900, y dada lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión nombrada

al efecto, en los que propone que sean aprobadas las referidas cuentas, se aprobaron por unanimidad.

**SESIÓN DEL DÍA 25**

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, previa segunda convocatoria, con asistencia de tres Sres. Concejales y cinco Vocales asociados.

Tratado por objeto esta sesión discutir y aprobar el proyecto de presupuesto adicional al del ejercicio corriente, cuyos ingresos ascenden á la cantidad de 279.059 pesetas y 10 céntimos, y los gastos á igual suma, sin discusión se aprobó por unanimidad.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales. León 31 de Agosto de 1902.— José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 13 de Septiembre de 1902.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.—N. de Guisasaola.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.

**AYUNTAMIENTO DE LEÓN.—CONTADURÍA**

**Ejercicio de 1903**

**Mes de Enero**

Distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del presupuesto municipal, durante el mes arriba indicado, forma este Ayuntamiento, con arreglo á lo que preceptúa el párrafo 1.º, art. 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

	PESETAS	Cts.
<b>1.º Gastos obligatorios de pago inmediato</b>		
Conservación y reparación de bienes del Municipio.....	166	0
Contingente carcelario.....	658	75
Atenciones de la Casa-Asilo de Mendicidad, socorros á pobres transeúntes y socorros domiciliarios.....	2.905	50
Encabezamiento de consumos.....	12.885	75
Intereses de empréstitos, deudas, pensiones y padrón municipal.....	9.416	05
Sanidad é higiene.....	478	89
Pagos de inmediato cumplimiento por prescripción de la ley.....	172	92
<b>2.º Gastos obligatorios de pago diferible</b>		
Personal y material de las oficinas y dependencias, y gastos de representación de la Alcaldía.....	12.881	14
Policía urbana y rural.....	7.131	45
Imprevistos y calamidades públicas.....	218	56
Construcción, conservación y reparación de obras públicas, cuyo coste corresponde al Municipio.....	4.574	37
Fomento del arbolado.....	455	20
<b>3.º Gastos de carácter voluntario</b>		
Para los de esta índole.....	735	41
<b>TOTAL.....</b>	<b>52.670</b>	<b>98</b>

León 26 de Diciembre de 1902.—El Contador, Vicente Ruiz.  
Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión ordinaria del 27 de Diciembre de 1902.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.—N. de Guisasaola.—Por acuerdo del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.

**Alcaldía constitucional de Carracedelo**  
Don Aquilino Alvarez Lorenzo, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que por falta de licitadores no tuvo lugar la subasta de consumos de este Ayuntamiento para el año venidero de 1903, anulada para el día de hoy, por lo tanto, se reproducirá la subasta el día 7 del próximo mes de Enero, de diez á doce de la mañana, en la que se admitirán proposiciones que ca-

bran las dos terceras partes del cupo asignado á las especies, que son las comprendidas en la primera tarifa oficial vigente, y bajo las condiciones que constan en el expediente que ve halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Carracedelo 27 de Diciembre de 1902.—Aquilino Alvarez.

**Alcaldía constitucional de Soto y Amio**

Terminado el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento pa-

ra el próximo año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y hacer reclamaciones.

Soto y Amio 28 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Joaquín Díez y Díez.

**Alcaldía constitucional de Brazuelo**

Terminado el repartimiento de consumos y de aprovechamientos vecinales, formados por la Junta para el año de 1903, se halla de manifiesto al público en Secretaría por espacio de ocho días para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estime justas; pues pasados que sean no serán atendidas.

Brazuelo 27 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Joaquín Pérez.

**Alcaldía constitucional de Gusendos de los Oteros**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, el padrón de cédulas personales para el próximo de 1903. Durante dicho plazo se oirán las reclamaciones que se presenten.

Gusendos de los Oteros 27 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Miguel González.

**Alcaldía constitucional de Valderrueda**

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1903, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del mismo, para que en este plazo puedan examinar los vecinos del Municipio y formular contra él las reclamaciones que crean convenientes.

Valderrueda 27 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Luciano García de la Foz.

**Alcaldía constitucional de Campo de la Lomba**

Formados para el año de 1903 el repartimiento de territorial, padrón de cédulas personales y matrícula de industrial, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones. Campo de la Lomba 24 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Leoncio Beltrán.

**Alcaldía constitucional de Soto de la Vega**

Formado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crea justas.

Soto de la Vega 27 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

**Alcaldía constitucional de Pasada de Valdedu**

En este día se presentó en esta Alcaldía D. Antonio Guerra Alvarez, casado, labrador y vecino del pueblo de Los Llanos, manifestando que su hijo Juan Guerra Cuevas, de 15 años de edad, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular; viste ropas de sayal,

boina negra y calza almadreras, y no lleva documento alguno mas que unos libros propios de la enseñanza, se habia ausentado de su domicilio el día 20 del corriente con el fin de dar escuela particular en uno de los pueblos de Oviedo; y como á pesar de las gestiones practicadas no haya podido saber su paradero, y temiendo que se haya embarcado, ó piense hacerlo para el extranjero, lo participa á esta Alcaldía para que oficialmente se tomen las medidas oportunas, y caso de ser habido lo pongan á disposición de esta Alcaldía para entregárselo á su padre, que le reclama.

Posada de Valdeón 28 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pedro González.

*Alcaldía constitucional de Cebanico*

Se anuncia la expropiación forzosa de 1.000 metros cuadrados que de la mancomunidad de los pueblos de Moudreganes y la villa de Almanza tiene ocupados el sujeto Luis Condé, de dicha villa, más la demolición de una casa que ha construido dentro de dicha finca, en el sitio de Vigas Vuetas y Cárcaba de los Ladreros. Cebanico 28 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Mariano Fernández.

*Alcaldía constitucional de Turcia*

Por los vecinos del pueblo de Gavilanes Joaquín Martínez Cantón y Juan Fernández Ferrero, fué encontrado y recogido en una finca de la propiedad de los mismos, en el término de dicho pueblo, un caballo castrado, de unas seis cuartas de alzada, pelo negro, cañón de los pies y de la mano derecha, con la cola cortada á la altura de cuatro centímetros sobre los corvejones.

Lo que se hace saber para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo, abonado los gastos. Turcia 28 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Martínez Arna.

*Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega*

Terminado el padrón de cédulas personales formado por esta Alcaldía para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días. Durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes; transcurrido dicho plazo no serán oídas.

San Justo de la Vega 29 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Lucio Abad.

*Alcaldía constitucional de La Robla*

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en el sitio de Custrumba de la consistorial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento formado para el año próximo de 1903. Durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurrido que sea, será remitido á la superioridad para su examen y aprobación, si la merece.

La Robla 28 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Guillermo Espinosa.

*Partido judicial de Murias de Paredes*

REPARTIMIENTO de la cantidad de 4.193 pesetas, necesaria para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios óntre los Ayuntamientos de este partido, tomando por base la contribución directa que por inmuebles y subsidio pagan todos y cada uno de ellos, con arreglo á la Real orden de 11 de Marzo de 1886.

AYUNTAMIENTOS	Contribución directa que satisfacen		CORRESPONDE al trimestre
	Pesetas	Cts.	
Barrios de Luna.....	6.503	36	48 37
Cabrillanes.....	12.312	90	91 63
Campos de la Lomba.....	5.809	50	43 12
Láncara.....	11.115	•	82 63
Murias de Paredes.....	13.331	20	99 53
Omañas (Las).....	8.427	80	62 62
Palacios del Sil.....	9.429	30	70 38
Riello.....	13.668	30	101 63
San Emiliano.....	15.789	50	124 87
Santa María de Ordás.....	3.732	00	50 00
Soto y Amio.....	11.205	40	83 45
Valdesanario.....	3.393	•	25 50
Vegarienza.....	8.918	64	66 34
Villablino.....	13.216	50	98 25
<b>TOTALES.....</b>	<b>140.858</b>	<b>10</b>	<b>1.048 23</b>

Murias de Paredes á 12 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Alvarez.—El Secretario, Amato Gutiérrez.

*Alcaldía constitucional de Vegas del Condado*

Por Francisco Robles, vecino de Castro, de este Municipio, se me da parte que sobre la hera de las quince del 27 del actual ha desaparecido del pueblo su hija Sabina Robles Sánchez, ignorándose su paradero, y cuyas señas se expresan á continuación.

Se suplica la busca, captura y entrega en la casa paterna.

Vegas del Condado 30 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Tomás Mirantes.

*Señas de la joven*

Edad 13 años, estatura bastante en proporción á su edad, delgada, color bueno, vista torcida; lleva pañuelo de cretona negro á los hombros y la cabeza, rodado de blanca queta verde, usado, chaqueta de tela oscura almatada, medias de lana negra, escarpines de estameña, calza almadreras nuevas, y no está bien de sus facultades intelectuales.

*Alcaldía constitucional de Vallepiélagos*

Se hallan vacantes por término de quince días, la Depositaria, Recaudación y Agencia ejecutiva de fondos municipales del mismo.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría en dicho plazo, todos los días hábiles de sol á sol, en pliego cerrado y papel de la clase 11.ª con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma.

Vallepiélagos 28 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Victor González.

*Alcaldía constitucional de Bendibre*

Del ferrial de esta villa el día 18 del actual se extravió una corda de madaña ceba, blanca, su peso sobre 4 arrobas, y tiene la delantera de la cabeza esquintada recientemente.

Se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre dá cuenta á esta Alcaldía, á fin de que su dueño Fran-

cisco Alvarez López, de Noceda, pase á recogerla y abone los gastos. Bendibre 31 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Agapito Fior.

Por el vecino de esta villa D. Gabriel Félix Crespo, se ha encontrado, y en su poder se halla depositado, un perro de caza de las señas siguientes:

Color jaspeado, orejas color chocolate y tres manchas del mismo color en el cuerpo.

Por tanto, la persona que se crea y justifique ser dueña, se presentará en esta Alcaldía al objeto de recogerlo. Bendibre 31 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Agapito Fior.

*Alcaldía constitucional de Garrufa*

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1903, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días en esta Secretaría municipal, á fin de los interesados por dichos conceptos puedan hacer durante el plazo citado las reclamaciones de agravios que vieran convenientes; pues transcurrido éste no serán atendidas. Garrufa 20 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Juan Flecha.

*Alcaldía constitucional de Quintanilla de Sonzón*

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de ocho días, el repartimiento general del impuesto de consumos, carnes y sal, como también el de arbitrios ordinarios establecidos sobre aprovechamientos comunales, formado por los respectivos cuadros para el año próximo de 1903, á fin de que en el indicado plazo se examinen por les en el comprendidos y presenten las reclamaciones de agravio que juzgaren convenientes; pues pasado que sea no serán oídas por justas y legítimas que aparezcan.

Quintanilla de Sonzón 31 de Di-

ciembre de 1902.—El Alcalde, Gabriel Prieto.

*Alcaldía constitucional de Gordaliza del Pino*

Terminado el padrón de cédulas personales y el reparto de consumos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1903, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del mismo desde el día primero al ocho del próximo Enero, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean justas.

Gordaliza del Pino 30 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Rafael Herrero.

*Alcaldía constitucional de Vallecillo*

Confeccionado el repartimiento de consumos y cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1903, quedan expuestos al público por espacio de ocho días á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y hagan las reclamaciones que crean justas.

Vallecillo á 29 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Pérez.—El Secretario, Tomás San Martín.

*Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Carriño*

Se hallan terminados y expuestos al público por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de consumos para el año de 1903, cuyos documentos pueden ser examinados por todos los interesados en el tiempo dicho y reclamar de agravios quien así lo considere justo; pasado el término no serán atendidas las reclamaciones.

Santa Colomba de Carriño á 24 de Diciembre de 1902.—El primer Teniente Alcalde, Mariano Castro.

*Alcaldía constitucional de Vallequintero*

Terminado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1903, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que presenten las reclamaciones que crean convenientes; transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Vallequintero á 26 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Enrique Díez.

**REQUISITORIAS**

*Requisitoria*

Don Amadeo Domínguez Teboda Juez de Instrucción del partido de Poferrada.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Ejecución criminal, para haber sido hallados en su domicilio y haberse ausentado de él, ordenándose su actual paradero, se cita, llama y emplaza á los procesados Eugenio y Antonio Rodríguez Aris, hermanos, solteros, hijos de Pedro Isabel, naturales y vecinos de Lomba, término municipal de Banzo, de este partido judicial, con sus señas y demás circunstancias que se ignoran, para

que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con objeto de notificarse el auto de procesamiento y prisión contra ellos dictado, y recibirles declaración indagatoria en el sumario que se instruya por el delito de homicidio de Serafín Martínez; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos procesados Eugenio y Antonio Rodríguez Arias, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido con las seguridades convenientes.

Dada en Ponferrada á 20 de Diciembre de 1902.—Amadeo Domínguez.—P. S. M., Francisco A. Traviés.

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LEON

*Lista de los socios de esta Económica que tienen derecho electoral para la de Senadores, formada y publicada con arreglo á las disposiciones de la ley de 8 de Febrero de 1877 y Real orden de 17 de Enero de 1900.*

Hmo. Sr. D. Antonio Mollada.  
D. Alfredo López Núñez.  
Alejandro Alvarez Álvarez.  
Antonio Rodríguez.  
Andrés Garrido  
Adolfo G. Senadén.  
Antonio del Pozo Cadorniga.  
Aquilino Fernández Rio.  
Antonio Iglesias.  
Andrés Arenas.  
Adalberto Garzarán.  
Antonio Bernejo.  
Antonia Cuencó.  
Antonio Díez.  
Arturo Bustamante.  
Antonio Calvo.  
Alejo Labanda.  
Antonio Escudero.  
Aureliano Callejo López.  
Anorés Torres Picón.  
Atanasio Carrillo Llamas.  
Antonio Ferrán.  
Abel Aupy.  
Antonio Belinchón y Llerena.  
Arturo Galligo.  
Andrés Calvo.  
Alberto Carrera.  
Angel Valles.  
Arsenio Robles Ramos.  
Antonio Jiménez Lemus.  
Bernardo Llamazares.  
Benito Fernández.  
Bernabé Puerta.  
Benigno Barcia.  
Benito Díez.  
Bernardo Ravuella.  
Cristóbal Pallarés.  
Camilo de Bise.  
Clemente Vázquez.  
Cayo Boada.  
César Gago.  
Cándido Rueda.  
Custano Fernández Villaverde.  
Cipriano Puente.  
Cayetano Vega.  
Ceferno Martín López.  
Clemente Ferrero.

D. Diego López Fierro.  
Daniel García Llorca.  
Epigmeo Bustamante.  
Eduardo Esteban.  
Esteban Guerra.  
Eugenio Picón.  
Emilio Carrillo.  
Evaristo Gómez.  
Emilio Fernández Foras.  
Esteban Hernández.  
Enrique Cantalapiedra.  
Enrique Llamas.  
Eugenio López Lemus.  
Eduardo Junquera.  
Eduardo Millán.  
Eugenio Millán Burillo.  
Eduardo Ramos.  
Eusebio Toral.  
Enrique García.  
Emeterio García Pérez.  
Francisco Fernández Blasco.  
Francisco Fernández Llamazares.  
Fernando Sánchez Chicarro.  
Fernando González Regueral.  
Froilán Puente.  
Francisco González.  
Francisco Sanz.  
Francisco Cabo.  
Francisco Burón.  
Fernando Díez.  
Francisco Alfageme.  
Felipe González.  
Francisco de Castro.  
Francisco Lescán.  
Fernando García.  
Francisco Antequera.  
Froilán Valdeón.  
Francisco Javier Sauz.  
Francisco Fernández Martínez.  
Gregorio Magdalena.  
Guillermo González Balbuena.  
Graciano Díez.  
Gerardo Reguero.  
Gonzalo Mayor.  
Guillermo Jayes.  
Gabino Nistal.  
Hipólito Unzueta.  
Hilario Valle Puga.  
Hilodoro Domenech.  
Hilario Gil.  
Hipólito Herreras.  
Isidro Fernández Llamazares.  
Isaac Balbuena.  
Isidoro Sacristán.  
Isidro Díez Collu.  
Isidro Alfageme.  
Isidoro Rodríguez del Rio.  
Isidro Zúñiga Blanco.  
Ildefonso Chacón.  
Ildefonso Blanco.  
Jerónimo López.  
Jerónimo Hernández.  
Jerónimo Alonso.  
Joaquín Rodríguez del Valle.  
José García Llorazana.  
José Rodríguez Vázquez.  
José Rodríguez Fernández.  
Juan Flores Llamas.  
Joaquín Gómez Martínez.  
José Fernández Devesa.  
José Sánchez Chicarro.  
José Eguigaray.  
José Datas Prieto.  
Jacinto Peña.  
Juan Antonio Nuevo.  
Juan Mariomungo.  
José Sánchez Puelles.  
Javier Suárez.  
Juan Rius.  
Juan Antonio González.  
Joaquín A. Salvadores.  
Jacinto Pérez.  
Justino Velasco.  
José Varardini.  
José de Vega.  
José Martín.  
Juan Gordón.  
Julio Martínez Jimeno.  
Julio del Campo.  
Juan Borbujo.  
José Nistal Paz.

D. José Vázquez.  
José Rodríguez F. Casal.  
Joaquín Couejo García.  
Lisandro Alonso.  
Lauriano Díez Canasco.  
Luna García Sarabia.  
Luis Veigar.  
Lorenzo Mallo.  
Luisiano Lubón.  
Lisardo Martínez.  
Lucio García Lomas.  
Lamberto Merino.  
Lorenzo San Miguel.  
Ladislao Martínez.  
Mateo Hernández.  
Miguel Morán.  
Miguel Eguigaray.  
Mariano Garzo.  
Mariano Andrés Luna.  
Mariano Santos del Trigo.  
Manuel del Valle.  
Maximino A. Millón.  
Mariano Rodríguez Vázquez.  
Máximo Muñiz.  
Mariano Rodríguez Balbuena.  
Miguel Román Melero.  
Miguel de Paz.  
Mariano Gordero.  
Manuel Blanco Portejo.  
Mariano Burrial.  
Manuel Díez Bercodóniz.  
Máximo Alonso Martínez.  
Manuel Suárez Figueroa.  
Manuel Cervajal Valls.  
Manuel Cárdenas.  
Manuel Oria.  
Mauricio Fraile.  
Manuel Martínez Lorezo.  
Matías Díez Cocosco.  
Miguel Carpiñero.  
Miguel Sitrán.  
Miguel Peña.  
Mariano Espeso.  
Miguel González Rodríguez.  
Manuel Fernández.  
Marcelino Gutiérrez.  
Marcelo Capulet y Santos.  
Marcelino Velasco.  
Marcos de Guisasaola.  
Nicasio Mucébo.  
Norberto Arévalo.  
Pedro Junquera.  
Pascual Fallarés.  
Prudencio Crecante.  
Perfecto Sánchez Puelles.  
Pascual Robles.  
Pío Núñez.  
Pedro Artearraga.  
Pedro Martínez Ferreras.  
Ramón Fallarés.  
Ricardo G. Cienfuegos.  
Ricardo Galán Castaño.  
Ramón Armento.  
Rufo Bustamante.  
Ruperto Sauz.  
Raimundo Valet.  
Rafael Marcos.  
Rogelio Fernández Pachón.  
Ramón Pallarés Berjón.  
Ramón Aguilar.  
Ramón López Parra.  
Ricardo Espinosa.  
Santiago Eguigaray.  
Salustiano Pesadilla.  
Severino Rodríguez Ariño.  
Santiago Alfageme.  
Secundino Gómez.  
Solutor Burrientos Hernández.  
Sotero Bolaños.  
Silverio de la Puente González.  
Servando Suárez.  
Santiago Soleasa.  
Santiago Burbi.  
Sergio L. Zardo.  
Telesforo Hurtado.  
Tomás Mallo López.  
Timoteo Fernández.  
Teodoro González del Ron.  
Tomás Noriega.  
Valentín Casado.  
Vicente Zúñiga.

D. Vicente Tezanos.  
D. Vicente García Cuevas.  
D. Victoriano Fernández.  
D. Vicenta Martín.  
D. Victoriano González Vega.  
D. Victoriano Bazán.  
D. Vicente Fernández Cubria.  
D. Zacarías Gago.  
D. Zacarías Fernández.  
León 31 de Diciembre de 1902.—  
El Secretario, *Solutor Burrientos*—  
V. B. El Presidente, *Ramón Pallarés*.

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

##### Anuncio

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de la ley de Elección de Senadores de 8 de Febrero de 1877, se halla expuesta al público, en el sitio de costumbre de esta Escuela, la lista de los individuos del Claustro de esta Universidad, Directores de Institutos y Escuelas especiales del Distrito, á quienes la citada ley concede el derecho electoral, á fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión ó exclusión dentro del término legal, á saber desde el día 1.º al 20 del próximo mes de Enero.

Oviedo 31 de Diciembre de 1902.—  
El Rector, Félix de Aramburu.

Don Ricardo Ramos Caspe, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de instrucción de esta Capitanía general de Castilla la Nueva y de la causa instruida con motivo de haber presentado al cobro D. José Esquerro Solano dos abonos que resultaron falsos; pertenecientes al 6.º Tercio de Guerrillas en la isla de Cuba.

Por el presente edicto auto, llamo y emplazo á Manuel Rivera de la Fuente, Cabo que fué de la guerrilla Perel en 1896 en la isla de Cuba, y natural de Villarruti (León), para que en el término de diez días, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de León, manifieste su residencia ó su presente en este Juzgado, calle de Santa Teresa, núm. 9, con el fin de declarar en la citada causa; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 22 de Diciembre de 1902.—Ricardo Ramos.

#### Artillería de Plaza.—10.º Batallón. Comisión Liquidadora

Hallándose terminados la casi totalidad de los ajustes de las clases é individuos que pertenecieron al expresado Batallón en Cuba, se hace saber por medio del presente anuncio á fin de que los interesados ó sus herederos, que ya no lo hubiesen hecho, me dirijan las correspondientes instancias solicitando los abonos, acompañando las segundas á las referidas instancias los documentos que acrediten ser los únicos y legítimos herederos, conforme determina la Real orden de 23 de Noviembre de 1896 (C. L. núm. 328).

Barcelona 31 de Diciembre de 1902.—El Teniente Coronel primer Jefe, Valentín Bertrán.

#### ANUNCIO PARTICULAR

Se subastan las leñas y atayayas del cuartel de Las Llamas, del monte de Valderrodezo (Lugán), el día 10 de Enero, á las once, en casa de don Amancio Saldaña S. Pelayo, á León

Imp. de la Diputación provincial